

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002	
---	---	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Suaita, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO N°:	68-770-40-89-002-2022-00043-00
ACCIONANTE:	DIDIMO JIMENEZ ESPINOSA
ACCIONADO:	SANITAS E.P.S
PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO DE ACCIÓN DE TUTELA 2022-00003

Teniendo en cuenta el memorial que antecede donde el accionante señor **DÍDIMO JIMÉNEZ ESPINOSA** informa al Despacho que desiste del incidente de desacato contra la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD EPS SANITAS S.A.S., toda vez que le fue realizada la intervención quirúrgica de rodilla que tenía pendiente por parte de la E.P.S. SANITAS S.A.S., no encuentra el Despacho mérito para continuar con el presente tramite incidental, toda vez que se dio cumplimiento al objeto del mismo.

Así las cosas, se dispone dar por terminado el presente incidente de desacato iniciado contra la ADMINISTRADORA PRINCIPAL DE LA E.P.S. SANITAS, REGIONAL SANTANDER, Doctora MARTHA ARGENIS RIVERA, en tanto que está siendo cumplida la orden emitida por este Despacho en Sentencia proferida el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022), motivo por el cual se dio inicio al presente trámite incidental.

Notifíquese esta determinación a las partes por el mecanismo más expedito y archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy 9 de febrero de 2023.

ALBA ROCÍO PÉREZ LEÓN
Secretaría

Firmado Por:
Patricia Garcia Van Arcken
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6de40b5e7afd2a9192a19694e6a1503693d39dddf0e14091e8813e2eb37f35**

Documento generado en 08/02/2023 08:23:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>